

## La nueva ley de universidades regula los microgrados y refuerza los derechos estudiantiles

El borrador recoge la creación de títulos propios de corta duración de "formación a lo largo de la vida"

OTR/PRESS MADRID

El ministro de universidades, Joan Subirats, anunció ayer que su Departamento prevé llevar el anteproyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) al Consejo de Ministros "en las próximas semanas", ya que la idea es que sea aprobada definitivamente en esta legislatura.

El ministro destacó que se trata de "una ley que quiere que las universidades estén más conectadas con la sociedad, que quiere internacionalizar el sistema", pero también se trata de una norma con un "enfoque firme de derechos" que, además, "revaloriza la función docente", "reduce la precariedad" del personal docente e investigador (PDI) y dota a las universidades de financiación.

"Es una ley que es urgente, necesitamos tener un nuevo marco normativo para afrontar los retos que tiene la universidad, que ofrece las herramientas para afrontar este cambio de época", añadió

Subirats. "Una ley que aborde los problemas de ayer y prepare a la universidad para el futuro".

En rueda de prensa, el ministro y el secretario general de universidades, José Manuel Pingarrón, destacó las líneas principales del borrador del anteproyecto.

La LOSU, afirmaron ambos, pretende acabar con la precariedad laboral, estabilizar el sistema y rejuvenecer las plantillas, ya que la edad media de los doctores es de 40 años y la de estabilización es de entre 45 y 46 años.

Para ello, se recoge que el profesorado con contrato laboral temporal no podrá superar el 20% de la plantilla de personal docente e investigador (PDI). También se modifica la figura del profesor asociado, que ahora tendrá limitada la docencia a 120 horas, así como de la figura de profesor visitante, que se limitará la duración de su contrato a dos años. Asimismo, se crea una nueva figura de sustituto, que sustituirá al PDI con derecho a reserva de puesto de trabajo.

La Ley también recoge otros cambios. Así, recogerá una mejora de la financiación pública, con el fin de llegar al 1% del PIB, ya que, tal y como lamentó Subirats, en los últimos años la financiación bajó un 20% y la universidad no recuperó el nivel de inversión que tenía en 2009.

El borrador establece que las universidades, además de im-



Subirats presentó ayer la nueva ley de universidades | E. PARRA (EFE)

partir enseñanzas para obtener títulos oficiales, podrán impartir otras para la obtención de títulos propios, "incluidos los de formación a lo largo de la vida". Esta última modalidad se desarrollará mediante distintas modalidades de enseñanza, incluidas microcredenciales, microgrados u otros programas de corta duración".

El nuevo borrador de la Ley vuelve a modificar el procedimiento para ser elegido rector,

después de varios cambios en los sucesivos borradores que se fueron conociendo.

Así, los candidatos deberán ser funcionarios Doctores de los cuerpos docentes universitarios, pero serán los Estatutos de cada universidad los que determinen qué requisitos deberán reunir para presentarse (méritos de investigación, docencia y experiencia de gestión universitaria en algún cargo unipersonal). ●

### CLAVES

**1** Refuerzo de las alianzas universitarias europeas para impulsar títulos compartidos. Visado de los estudiantes extranjeros se conceda para todo el tiempo que duran los estudios.

**2** Las universidades estarán dirigidas a todas las edades. Para ello, se establecerán modalidades diversas, incluidas microcredenciales, microgrados y otros programas de corta duración,

**3** Desde el inicio del doctorado hasta la estabilización pasarán diez años. Se accederá por concurso público. El acceso se realizará con la figura del ayudante doctor con contrato de seis años.

**4** El profesorado con contrato temporal no podrá superar el 20%. Se reserva un 15% de las plazas para el profesorado que lleva años contratado bajo figuras no adecuadas.

**5** El claustro será el órgano de máxima representación y se garantiza el 25% de mínimo de representación del estudiantado, así como una representación del 51% para docentes

**6** Las instituciones tendrán un servicio de atención a la discapacidad y un plan de inclusión y no discriminación por motivos de discapacidad.

**7** Aumenta la participación de los estudiantes en los órganos de gobierno de la universidad, como el claustro o los consejos de facultad.